

# ACCIÓN URGENTE

## ARGENTINA: REGRESIVO PROYECTO DE LEY SOBRE JUBILACIÓN, REFORMADO

El 28 de junio, el Congreso de la Nación Argentina aprobó el proyecto de ley “Ley de Bases”, pero eliminó los artículos que amenazaban el derecho a la seguridad social y un nivel de vida adecuado para las personas mayores.

**NO SE REQUIERE NINGUNA OTRA ACCIÓN. MUCHAS GRACIAS A TODAS LAS PERSONAS QUE ENVIARON LLAMAMIENTOS.**

El 30 de abril, la Cámara de Diputados dio su aprobación preliminar al proyecto de ley “Ley de Bases”, que, entre otras cuestiones, incorporaba la eliminación de la “moratoria previsional” del sistema de pensiones argentino. De eliminarse ésta, el 90% de las mujeres y el 70% de los hombres no se jubilarán a los 60 o 65 años y tendrán que optar por alternativas que no cubren el coste de las necesidades básicas. Según datos oficiales, ocho de cada 10 personas que se registraron para jubilarse en 2023 obtuvieron pensión gracias a la moratoria.

El sistema de moratoria aplicado a las pensiones permite que las personas que no hayan contribuido durante su vida o no hayan completado los 30 años requeridos por ley accedan al 100% de la jubilación mediante una deducción mensual de la cantidad que adeudan al sistema de pensiones. Se trata de una solución fundamental teniendo en cuenta que la tasa de trabajo informal es superior al 47%. Las personas que trabajan en el sector de la educación o la construcción y las mujeres que realizan trabajo doméstico no remunerado, entre otras, se habrían visto seriamente afectadas, ya que no han recibido aportes de empleadores a la seguridad social durante su vida laboral.

El objetivo de esta Acción Urgente era evitar la eliminación de la moratoria previsional que introducía el texto original del proyecto de ley “Ley de Bases. Finalmente, el 28 de junio, el Congreso de la Nación aprobó este proyecto de ley, pero eliminó el capítulo relativo a la seguridad social, con lo que las moratorias previsionales siguen en vigor.

Argentina debe abstenerse de intentar restringir el acceso a los derechos económicos y sociales. Incluso en tiempos de crisis económicas, y en virtud de las normas internacionales, los Estados deben demostrar que han hecho todo lo que está en su mano para utilizar todos los recursos de que disponen con el propósito de cumplir sus obligaciones en materia de derechos humanos, lo cual incluye realizar evaluaciones exhaustivas para garantizar que las políticas públicas adoptadas no son regresivas y no tienen un efecto desproporcionado en los grupos más vulnerables.

**NOMBRE Y GÉNERO GRAMATICAL PREFERIDO: NO PROCEDE.**

**SEGUNDA Y ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN DE LA AU 45/24.**

**ENLACE A LA AU ANTERIOR:** [Argentina: Alto al regresivo proyecto de ley sobre jubilación - Amnistía Internacional](#)

**AMNISTÍA  
INTERNACIONAL**

